



Uetate ma' quedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, ANO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

En noticia de esta Ciudad como lo executado tener resuelto
 anteriormente; Que siempre que este de Ciudad alguno de
 los señores Jueces, o Cavalleros Capitulares ve toque de
 rogativa la Campana de la Torre de Santa Catalina propia
 de este Ayuntamiento; Y contemplando que en el presente
 caso corresponde manifestar a su señoria el afecto q
 siempre le ha profesoado esta dha Ciudad, y hazer
 guardar una providencia tambien fundada y que no
 debe olvidarse; Lo pone todo ello en su consideracion
 para q^d adapte la q^d estime combeniente y conforme
 a su justificacion; Y habiendolo oido, estimando la
 memoria de dho. Sr. D. Mateo y el zelo q^d le anima
 en el asunto tan interesante de este Consistorio por la
 particular estimacion y aprecio q^d siempre ha hecho
 de dho. Sr. Conreg. P. ratifico dha resoluzion. Y acorda
 volver a punto y debido efecto expresando que luego
 se este de peligro alguno de los señores Jueces ve avise al sujeto

anuncio
de dho. Sr. Conreg.
de dho. Sr. Conreg.
de dho. Sr. Conreg.
de dho. Sr. Conreg.

